

**CONTRATO DE AMPLIACION DE INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA
AUTOCONSUMO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA (NAVARRA)**

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACION

En la Casa Consistorial de Artajona, siendo el 5 de junio de 2025, en acto público, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por este Ayuntamiento para la contratación por procedimiento abierto del contrato de obras de Ampliación de Instalación fotovoltaica para autoconsumo colectivo –Polideportivo Municipal del Ayuntamiento de Artajona, bajo la presidencia de D. Juan Ramón Elorz Domezain se reúnen D. Marino Jaurrieta Linzoain, D. Iñaki Maiora Mendia, y Dña. Eva María Mainz Petroch, al objeto de constituir la Mesa que ha de proceder a formular la propuesta de adjudicación.

Se da cuenta que una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se recibieron seis ofertas, presentadas por la siguientes mercantiles, que han sido todas ellas admitidas a licitación:

- Esparza Huarte Oscar, Gil Pérez de Ciriza Julio y Vital Jimeno Mikel (Electricidad Artajona), NIF E31758139, C/ Concepción núm. 41. 31140 ARTAJONA.
- Energías Fovovoltaicas de Navarra SL, CIF B31855869, y domicilio en Rua del Alcalde Maillata, 15, 31390 OLITE.
- Solinvest Fovovoltaica SL, CIF B31851058, Polígono Mutilva, calle E, núm. 3, bajo. 31192 MUTILVA BAJA
- METALLBAUEN SOLAR SL, CIF B31780968, Polígono Industrial Mutilva Baja, c/E, núm. 3-2ºc. 31192 MUTILVA BAJA
- Iniciativas de Tecnología y Sostenibilidad SL (Ekisolar), CIF B01411719, Avenida Bruselas, núm. 8, oficina 5. 01003 VITORIA GASTEIZ
- Ríos Renovables S.L.U, CIF B31745177. Polígono Industrial Santos Julio y Pastor, 31510 FUSTIÑANA

Asimismo se da cuenta del resultado de la valoración de las diferentes propuestas presentadas referentes a los criterios no cuantificables mediante fórmulas de conformidad con lo establecido en el Pliego, arrojando resumen el siguiente resultado:

	Análisis y desarrollo del proyecto y Plan de Trabajo	Análisis de la problemática de ejecución de la obra y afecciones (hasta 7 puntos)	Valoración técnica de la solución propuesta (Hasta 15	Equipo humano y medios materiales adscritos a la	TOTAL
--	--	---	---	--	-------

	(Hasta 8 puntos)		puntos)	obra (hasta 5 puntos)	
Esparza Huarte Oscar, Gil Pérez de Ciriza Julio y Vital Jimeno Mikel (Electricidad Artajona)	6,7	5,6	15,00	5	32,30
Energías Fotovoltaicas de Navarra SL	2,7	2,8	10,00	5	20,50
Solinvest Fotovoltaica SL	2,7	4,2	13,00	5	24,90
METALLBAUEN SOLAR SL	5,3	4,2	12,00	5	26,50
Iniciativas de Tecnología y Sostenibilidad SL (Ekisolar)	6,7	2,8	14,00	5	28,50
Ríos Renovables S.L.U	4,00	2,8	12,00	5	23,80

Habiendose realizado ya la apertura del sobre núm. 3 se procede a la valoración del mismo de conformidad con lo establecido en el Pliego, arrojando el siguiente resultado:

	Programa mto. (5 puntos)	Criterios sociales 10 puntos	Oferta económica 35 pts	Garantías complementarias -Ampliación 5 pts -Averías 5 ptos.	Mto y rdtos. 5 pts	TOTAL
Esparza Huarte Oscar, Gil Pérez de Ciriza Julio y Vital Jimeno Mikel (Electricidad Artajona)	3	10	35,00 (Oferta 26.132,23)	5+5	5	63,00
Energías Fotovoltaicas de Navarra SL	3	10	22,66 (Oferta 29.712,26)	3,5+5	5	49,16
Solinvest Fotovoltaica SL	0	10	20,54 (Oferta 30.332,63)	2,5+5	2	40,04
METALLBAUEN SOLAR SL	5	10	32,47 (Oferta 26.866,60)	5+5	5	62,47
Iniciativas de Tecnología y Sostenibilidad SL (Ekisolar)	4	10	19,40 (Oferta 30.661,34)	5+5	5	48,40
Ríos Renovables S.L.U	5	10	20,46 (Oferta 30.352,81)	5+5	5	50,46

En consecuencia la valoración final queda como sigue:

	SOBRE 2	SOBRE 3		TOTAL
Esparza Huarte Oscar, Gil Pérez de Ciriza Julio y Vital	32,30	63,00		95,30

Jimeno Mikel (Electricidad Artajona)				
Energías Fotovoltaicas de Navarra SL	20,50	49,16		69,66
Solinvest Fotovoltaica SL	24,90	40,04		64,94
METALLBAUEN SOLAR SL	26,50	62,47		88,87
Iniciativas de Tecnología y Sostenibilidad SL (Ekisolar)	28,50	48,40		76,90
Ríos Renovables S.L.U	23,80	50,46		74,26

Siendo la proposición presentada por la mercantil Electricidad Artajona la a que más puntuación había tenido, y al objeto de formular la propuesta de adjudicación, se acordó solicitarle aportara la documentación necesaria de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de la misma, dentro del plazo concedido al efecto, se ha aportado la documentación requerida, que una vez analizada se estima conforme, por lo que, por unanimidad de los presentes se acuerda formular propuesta de adjudicación del contrato de Ampliación de Instalación fotovoltaica para autoconsumo colectivo –Polideportivo Municipal del Ayuntamiento de Artajona, a la mercantil Esparza Huarte Oscar, Gil Pérez de Ciriza Julio y Vital Jimeno Mikel (Electricidad Artajona), NIF E31758139, C/ Concepción núm. 41. 31140 ARTAJONA, en la cantidad de 26.132,23 euros, más 5.487,76 euros que se corresponden con el IVA, lo que da un total de 31.619,99 euros en cuanto proposición más favorable en su conjunto para este Ayuntamiento.

Y en prueba de lo cual se expide la presente, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Jimeno Mikel

[Signature]

